

01 JUL 2011

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El memo N° 488 de fecha 17/06/2011 de la Dirección de Aseo y Ornato que informa que el Funcionario Luís Soto Baeza debe realizar un viaje a la Quinta Región el día Sábado 18 de Junio del 2011.

2.- La carta enviada por el Club de Adulto Mayor "Gracias a la Vida".

3.- La conformidad de Alcaldía mediante Prov.N° 3500/472 de fecha 09 de Junio del 2011

DECRETO :

1°.- **DESTINASE**, en cometido funcionario a don Luís Soto Baeza, Cedula de Identidad N°10.602.295-K, Auxiliar Grado 16° E.M.R., quien asistirá al Pueblo de Olmue.

2°.- **ESTABLECESE** asimismo que el Funcionario antes mencionado asistirá a Cargo del Pullman Bus cuyas características son: Pullman, color Azul Placa Patente CFVY 45-4, el Departamento de Remuneraciones, deberá asignar montos por concepto de VIÁTICO, al funcionario Don Luís Soto Baeza, a la Quinta Región, por el día 18 de Junio del 2011, (1 día 40%).

3°.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos en vigencia.

4°.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE